

**PLIEGO DE CONDICIONES
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS EXTERNAS Y ANDENES DEL EDIFICIO CALLE 100,
UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

ADMINISTRACIÓN EDIFICIO CALLE 100 PH

PLIEGO DE CONDICIONES – INVITACIÓN A COTIZAR

BOGOTÁ D.C. – FEBRERO DE 2018

INVITACIÓN A COTIZAR N° 20180217001

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

CAPITULO PRIMERO: ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO

El presente proceso tiene como objeto seleccionar la propuesta que cumpla con los requisitos aquí exigidos y ofrezca las mejores condiciones para el desarrollo de las obras necesarias para la ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS EXTERNAS Y ANDENES DEL EDIFICIO CALLE 100 PH, UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

La descripción de las obras e información técnica (localización, obras a ejecutar, fuentes de materiales, especificaciones técnicas particulares, etc.) objeto del presente proceso de selección se encuentran descritas en los documentos adjuntos.

1.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente pliego de condiciones y posteriormente el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado (código de comercio y código civil), dada la naturaleza del contratante.

Podrán participar en este proceso, las personas naturales o jurídicas, que se encuentren en capacidad legal para ello y que reúnan las condiciones de idoneidad y experiencia acordes con el objeto de la Invitación, así mismo, no podrán encontrarse en ninguna de las siguientes situaciones: cesación de pagos, procesos concursales o de liquidación, embargos judiciales, liquidación o cualquier circunstancia que permita al EDIFICIO CALLE 100 PH presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica, moral o ética del proponente para cumplir el objeto del contrato.

En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta.

1.3 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

El edificio Calle 100 PH tiene capacidad para celebrar Contratos con las Personas Naturales, Jurídicas; legalmente capaces conforme a las disposiciones vigentes. Los Proponentes aceptarán sin condicionamiento la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la oferta, la suscripción y legalización del Contrato, así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y poscontractual).

1.4 ASPECTOS ECONÓMICOS:

La fuente de financiación para la ejecución del proyecto se hará con recursos propios del Edificio Calle 100 PH; El presupuesto estimado para el contrato es de NOVECIENTOS SESENTA MILLONES

**PLIEGO DE CONDICIONES
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS EXTERNAS Y ANDENES DEL EDIFICIO CALLE 100,
UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE, IVA incluido, (\$960.223.245).

Para el compromiso de la contratación la Gerencia Administrativa de EDIFICIO CALLE 100 PH cuenta con la disponibilidad presupuestal, que garantiza los recursos para la contratación de las obras.

El presupuesto estimado incluye los costos indirectos administración, Imprevistos y Utilidad - A.I.U. 26%. El A.I.U y la especificación de "Provisiones para ajustes, Obras complementarias y/o adicionales" no son ofertables.

En los costos indirectos del A.I.U. debe relacionar los costos contemplados para la administración como el pago de profesionales solicitados, la implementación del pago de seguridad industrial, los costos de los ensayos de calidad, los imprevistos, los impuestos, los seguros, tasas y contribuciones de ley, Plan de manejo de Tráfico, señalización y desvíos, adicionalmente la utilidad del contratista.

Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos por parte del proponente, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto. El contratista deberá asumir los sobrecostos que le ocasione.

El valor de la propuesta consiste en presentar los precios unitarios para las actividades relacionadas en Anexo de la propuesta económica, cuyos valores serán los tenidos en cuenta para la elaboración del contrato.

Los precios unitarios propuestos para cada uno de los ítems que componen cada actividad de obra, deberá contemplar todos los costos directos, de materiales, equipo, herramientas, transporte al sitio de la obra, mano de obra, incluido prestaciones sociales y aportes de ley.

Los precios unitarios presentados en la presente invitación, están basados en los estudios y diseños realizados por el Diseñador para la ejecución de las obras necesarias para la adecuación y mejoramiento de las zonas externas y andenes del Edificio Calle 100 PH, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

ESPACIO EN BLANCO

**PLIEGO DE CONDICIONES
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS EXTERNAS Y ANDENES DEL EDIFICIO CALLE 100,
UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

PRESUPUESTO DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS EXTERNAS Y ANDENES DEL EDIFICIO CALLE 100 PH:

PRESUPUESTO OBRAS PROYECTO DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS EXTERNAS Y ANDENES DEL EDIFICIO CALLE 100 PH, UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - OBRAS CALLE 100 Y TRANSVERSAL 23 Y OBRAS CALLE 98 Y TRANSVERSAL 22						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR CAPITULO
CAP. 1 - PRELIMINARES						
1.1	Localización y replanteo con equipo de topografía (amarrado a coordenadas reales IGAC)	M2	2.754,50	\$ 2.931,00	\$ 8.073.439,50	
1.2	Aislamiento y protección de la zona a intervenir H= 2,0 m en repisa y lona verde.	ML	350,00	\$ 15.164,00	\$ 5.307.400,00	
1.3	Campamento de 18 M2	UNIDAD	1,00	\$ 1.423.466,00	\$ 1.423.466,00	
1.4	Baño cabina sencilla fushing + 2 aseos semanales+ alquiler	UNIDAD	1,00	\$ 547.400,00	\$ 547.400,00	
1.5	Provisional de energía	UNIDAD	1,00	\$ 1.797.968,00	\$ 1.797.968,00	
1.6	Demolición de pisos, andenes, adoquines, materas etc. (Incluye retiro de escombros)	M2	2.754,50	\$ 12.029,00	\$ 33.133.880,50	
1.7	Cerramiento en lamina altura 2,25m	ML	470,00	\$ 126.576,00	\$ 59.490.720,00	
1.8	Provisional de agua	UNIDAD	1,00	\$ 203.051,00	\$ 203.051,00	
1.9	Excavación manual en material común (incluye cargue)	M3	120,00	\$ 35.170,00	\$ 4.220.400,00	
1.10	Retiro de escombros, producto de las demoliciones y excavaciones a sitio autorizado por la autoridad ambiental, distancia promedio 20km	M3	450,00	\$ 24.787,00	\$ 11.154.150,00	
VALOR CAPITULO 1						\$ 125.351.875,00
CAPITULO 2 - MAMPOSTERÍA Y PAÑETES						

**PLIEGO DE CONDICIONES
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS EXTERNAS Y ANDENES DEL EDIFICIO CALLE 100,
UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

2.1	Construcción cajas de inspección en mampostería y pañete impermeabilizado 0,60X0,60X0,50m (incluye marco, tapa y transporte de los materiales al sitio de ejecución de los trabajos	UNIDAD	6,00	\$ 292.789,00	\$ 1.756.734,00	
2.2	Construcción cajas de inspección en mampostería y pañete impermeabilizado 0,30X0,30X0,12m (incluye suministro de materiales, transporte de los materiales al sitio de ejecución de los trabajos	UNIDAD	1,00	\$ 67.417,00	\$ 67.417,00	
VALOR CAPITULO 2.					\$ 1.824.151,00	
CAPITULO 3 - INSTALACIONES HIDROSANITARIAS						
3.1	Suministro e instalación de tubería PVC P D1 1/2" incluye accesorios	ML	100,00	\$ 21.831,00	\$ 2.183.100,00	
3.2	Conexión redes de servicios públicos	UNIDAD	16,00	\$ 59.082,00	\$ 945.312,00	
3.3	Desmote y desconexión o clausura de redes hidrosanitarias	UNIDAD	2,00	\$ 43.113,00	\$ 86.226,00	
3.4	Suministro e instalación de tubería PVC S 4" descolgada incluye soportes	ML	39,00	\$ 43.620,00	\$ 1.701.180,00	
3.5	Suministro e instalación de tubería PVC S 4"	ML	42,00	\$ 33.333,00	\$ 1.399.986,00	
3.6	Suministro e instalación Y Sanitaria PVC S 4"	UNIDAD	10,00	\$ 42.915,00	\$ 429.150,00	
3.7	Suministro e instalación Tapon de inspección PVC S 4"	UNIDAD	7,00	\$ 30.011,00	\$ 210.077,00	
3.8	Suministro e instalación Unión PVC S 4"	UNIDAD	6,00	\$ 32.458,00	\$ 194.748,00	
3.9	Suministro e instalación Codo 45° PVC S 4"	UNIDAD	11,00	\$ 38.186,00	\$ 420.046,00	
3.10	Suministro e instalación sifón PVC S 4"	UNIDAD	9,00	\$ 30.385,00	\$ 273.465,00	
3.11	Suministro e instalación rejilla metálica con sosco 6x4"	UNIDAD	29,00	\$ 18.513,00	\$ 536.877,00	
3.12	Suministro e instalación Punto Hidráulico agua fría	UNIDAD	6,00	\$ 49.253,00	\$ 295.518,00	

**PLIEGO DE CONDICIONES
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS EXTERNAS Y ANDENES DEL EDIFICIO CALLE 100,
UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

VALOR CAPITULO 3						\$ 8.675.685,00
CAPITULO 4 - INSTALACIONES ELECTRICAS						
4.1	Suministro e instalación Salida luminaria tubería EMT (No incluye luminaria)	UNIDAD	6,00	\$ 139.113,00	\$ 834.678,00	
4.2	Suministro e instalación Salida luminaria tuberíaPVC 3/4" y 1/2" (No incluye luminaria)	UNIDAD	100,00	\$ 115.097,00	\$ 11.509.700,00	
4.3	Instalación de luminarias	UNIDAD	100,00	\$ 32.550,00	\$ 3.255.000,00	
4.4	Acometida electrica - Circuito de cable CU 3x6 +1x8 AWG 01-1/2" EMT	ML	411,00	\$ 71.454,00	\$ 29.367.594,00	
4.5	Suministro e instalación canalización en un ducto electrico liviano	ML	380,00	\$ 32.857,00	\$ 12.485.660,00	
4.6	Suministro e instalación tablero trifasico 12 circuiros con puesta - espacio totalizador	UNIDAD	1,00	\$ 296.238,00	\$ 296.238,00	
4.7	Suministro e instalación Interruptor automatico de 2x20A y 3X40A Tipo enchufable	UNIDAD	8,00	\$ 108.956,00	\$ 871.648,00	
4.8	Suministro e instalación Interruptor automatico de 3x40A Tipo industrial	UNIDAD	2,00	\$ 268.138,00	\$ 536.276,00	
4.9	Suministro e instalación de empalme intemperie calibre 6 A 10 AWG	UNIDAD	42,00	\$ 52.440,00	\$ 2.202.480,00	
4.10	Suministro e instalación Tablero de control horario y ON - OFF, 4 rieles, marca Lutron o similar	UNIDAD	1,00	\$ 1.410.108,00	\$ 1.410.108,00	
4.11	Suministro e instalación teclado para tablero de control horario 4 botones	UNIDAD	1,00	\$ 729.708,00	\$ 729.708,00	
4.12	Suministro e instalación Reloj para tablero control horario	UNIDAD	1,00	\$ 547.558,00	\$ 547.558,00	
4.13	Suministro de luminaria decorativa para exterior tipo Barcelona Led Luxycon	UNIDAD	8,00	\$ 962.643,00	\$ 7.701.144,00	
4.14	Suministro de luminaria tipo bala fija de empotrar en piso lamp	UNIDAD	39,00	\$ 199.000,00	\$ 7.761.000,00	
4.15	Suministro de luminaria tipo antorcha slimp led	UNIDAD	27,00	\$ 289.000,00	\$ 7.803.000,00	
4.16	Suministro de luminaria tipo antorcha mini columna led	UNIDAD	15,00	\$ 379.000,00	\$ 5.685.000,00	
4.17	Suministro de luminarias sistema de iluminación lineal indirecta	UNIDAD	30,00	\$ 219.000,00	\$ 6.570.000,00	
4.18	Suministro de luminarias tipo wall pack	UNIDAD	2,00	\$ 315.000,00	\$ 630.000,00	

**PLIEGO DE CONDICIONES
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS EXTERNAS Y ANDENES DEL EDIFICIO CALLE 100,
UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

4.19	Suministro de luminarias led tipo bala de alta potencia redonda	UNIDAD	9,00	\$ 100.000,00	\$ 900.000,00	
VALOR CAPITULO 4					\$ 101.096.792,00	
CAPITULO 5 - RED DE GAS						
5.1	Punto de suministro de gas	UNIDAD	0,00	\$ 16.725,00	\$ 0,00	
5.2	Valvula de bola de 1/2" para punto de suministro de gas	UNIDAD	0,00	\$ 25.259,00	\$ 0,00	
VALOR CAPITULO 5					\$ 0,00	
CAPITULO 6 - PISOS						
6.1	Suministro e instalación relleno en recebo común compactado	M3	794,00	\$ 79.397,00	\$ 63.041.218,00	
6.2	Suministro e instalación de piso Royal Beta a 90°	M2	580,00	\$ 188.158,00	\$ 109.131.640,00	
6.3	Alistado de pisos 4 cm impermeabilizado	M2	747,52	\$ 24.153,00	\$ 18.054.850,56	
6.4	Suministro e instalación de piso en franjas Dover Topo	M2	255,20	\$ 59.976,00	\$ 15.305.875,20	
6.5	Suministro e instalación de losetas tipo guía	M2	565,00	\$ 87.897,00	\$ 49.661.805,00	
6.6	Suministro e instalación de losetas tipo alerta	M2	121,00	\$ 115.772,00	\$ 14.008.412,00	
6.7	Suministro e instalación de piso en concreto preimpreso estampado	M2	755,00	\$ 99.508,00	\$ 75.128.540,00	
6.8	Construcción de escalera en concreto reforzado tipo arquitectonica incluye rampa discapacitados, refuerzo malla electrosoldada	M2	107,00	\$ 100.273,00	\$ 10.729.211,00	
6.9	Conformación estructural para la base del espejo del agua arquitectonica (Placa en concreto de 3500PSI impermeabilizado de E=10cm	M2	216,80	\$ 115.550,00	\$ 25.051.240,00	
VALOR CAPITULO 6					\$ 380.112.791,76	
CAPITULO 7 - ENCHAPES Y ACCESORIOS						
7.1	Suministro e instalación enchape en porcelanato rustico negro para espejo de agua	M2	206,80	\$ 56.826,00	\$ 11.751.616,80	
7.2	Suministro e instalación de enchape en panel corona o similar	M2	30,00	\$ 58.176,00	\$ 1.745.280,00	
7.3	Accesorios para manejo espejo fuente de agua	UNIDAD	1,00	\$ 8.580.000,00	\$ 8.580.000,00	

**PLIEGO DE CONDICIONES
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS EXTERNAS Y ANDENES DEL EDIFICIO CALLE 100,
UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

VALOR CAPITULO 7						\$ 22.076.896,80
CAPITULO 8 -CUBIERTA Y ESTRUCTURAS						
8.1	Suministro e instalación de estructura metálica para cubierta Entrada NONA - Incluye pintura	ML	145,00	\$ 137.530,00	\$ 19.941.850,00	
8.2	Suministro e instalación de lamina para cubierta Entrada NONA en color Policarbonato negro	M2	45,90	\$ 75.614,00	\$ 3.470.682,60	
8.3	Suministro e instalación de cubierta entrada parqueaderos en suerboard para exteriores, (Incluye pintura)	M2	44,55	\$ 65.905,00	\$ 2.936.067,75	
VALOR CAPITULO 8						\$ 26.348.600,35
CAPITULO 9 -OBRAS EXTERIORES						
9.1	Suministro e instalación bordillo en concreto para dilatación (Sardinel)	ML	150,00	\$ 92.536,00	\$ 13.880.400,00	
9.2	Suministro e instalación bordillo en concreto para confinamiento	ML	300,00	\$ 73.009,00	\$ 21.902.700,00	
9.3	Suministro e instalación paisajismo - cespep - pastos	M2	720,00	\$ 11.902,00	\$ 8.569.440,00	
9.4	Suministro e instalación de contenedores de raices	UNIDAD	14,00	\$ 605.431,00	\$ 8.476.034,00	
VALOR CAPITULO 9						\$ 52.828.574,00
CAPITULO 10 -ASEO GENERAL						
10.1	Aseo y limpieza general de obra	GL		\$ 403.200,00	\$ 806.400,00	
VALOR CAPITULO 10						\$ 806.400,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES				\$ 65.000.000,00	\$ 65.000.000,00	\$ 65.000.000,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRAS CALLE 100 Y TRANSVERSAL 23 Y OBRAS CALLE 98 Y TRANSVERSAL 22						\$ 784.121.765,91
ADMINISTRACIÓN					12%	\$ 94.094.611,91
IMPREVISTOS					7%	\$ 54.888.523,61
UTILIDAD					7%	\$ 54.888.523,61
IVA SOBRE LA UTILIDAD					19%	\$ 10.428.819,49
TOTAL COSTOS DE CONSTRUCCIÓN CALLE 100 Y TRANSVERSAL 23 – CALLE 98 Y TRANSVERSAL 22						\$ 998.422.245

El A.I.U. de 26% y la especificación de “Provisiones para ajustes, Obras complementarias y/o adicionales” no son ofertables.

REAJUSTES

**PLIEGO DE CONDICIONES
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS EXTERNAS Y ANDENES DEL EDIFICIO CALLE 100,
UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

El contrato será sin formula de ajustes, lo que quiere decir que los precios unitarios contractuales permanecerán fijos en el periodo de ejecución del contrato, sin que se realice ningún tipo de ajuste por cambio de vigencia o por índice de costos de construcción pesada ICCP publicado por el DANE.

El valor total del contrato será la sumatoria del producto resultante de las cantidades de obras ejecutadas multiplicadas por el valor unitario ofertado por el contratista sumándole el valor de los costos indirectos, incluido el IVA a la utilidad.

La propuesta que exceda el presupuesto oficial será rechazada.

1.5 CONDICIONES DE ACEPTACIÓN PARA EL PAGO DE LAS ACTIVIDADES.

La Administración Edificio Calle 100 PH pagará al proponente seleccionado previo cumplimiento de los siguientes requerimientos:

- Previa verificación y aceptación por parte de la interventoría, de la calidad de los trabajos ejecutados, siguiendo los lineamientos técnicos establecidos y criterios de aceptación
- Previa verificación de las cantidades de obra ejecutadas por parte de la interventoría.
- El proponente deberá presentar un acta de corte parcial con las cantidades de obra ejecutadas en el periodo, la cual debe estar validada por la interventoría.
- El proponente seleccionado deberá presentar la factura correspondiente, así como los certificados del pago de los aportes a parafiscales, expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma, en los casos en que por disposición legal este no esté obligado a tener revisor fiscal.

CAPITULO SEGUNDO: INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones se entregará en las fechas estipuladas en el numeral 3.4 CRONOGRAMA DE INVITACIÓN A COTIZAR No ____.

2.2 ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.

Si algún posible proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente Pliego de Condiciones, o si requiere aclaraciones o complementación de alguna estipulación contenida en ellas, podrán solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dicho pliego de condiciones.

A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes, en las fechas estipuladas en el numeral 3.4 CRONOGRAMA DE INVITACIÓN A COTIZAR No ____ y será envidado a los correos electrónicos de los participantes.

La Administración Edificio Calle 100 PH responderá dentro de los tres días (03) días hábiles siguientes si las solicitudes de aclaración cumplen con los siguientes requisitos:

- Hayan sido radicadas presentadas, en las fechas y horario establecido para el efecto.

**PLIEGO DE CONDICIONES
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS EXTERNAS Y ANDENES DEL EDIFICIO CALLE 100,
UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

- Se haya indicado claramente el aspecto del pliego de condiciones que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.
- Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica.
- La Administración Edificio Calle 100 PH podrá aclarar o adicionar al pliego de condiciones y especificaciones hasta un (01) día hábil antes de la fecha de entrega de propuestas.
- En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante adendos escritos, los cuales pasarán a formar parte de los mismos.

2.3 VISITA AL LUGAR OBJETO DEL CONTRATO.

La Administración Edificio Calle 100 PH programará visitas al sitio de ejecución de las obras a solicitud del proponente interesado en las fechas estipuladas en el numeral 3.4 CRONOGRAMA DE INVITACIÓN A COTIZAR No. ____; las solicitudes de visita se recibirán en el correo electrónico gerenciacalle100@gmail.com

El sitio de reunión será en la recepción del Edificio Calle 100, localizada en la calle 98 No. 22 - 64 y la visita será dirigida por la gerencia administrativa de la Propiedad Horizontal Edificio Calle 100, quien levantará un acta sobre la asistencia y observaciones especiales.

El hecho de que los proponentes no se enteren debidamente de las condiciones bajo las cuales será ejecutado el contrato, no será excusa válida para posteriores reclamaciones. Por lo anterior, la presentación de la oferta hará implícito el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones bajo las cuales se prestará el servicio.

**CAPITULO TERCERO: DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, EVALUACION DE LOS REQUISITOS Y
PROCESO DE SELECCIÓN**

3.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en original y copia digital, en paquete cerrado y sellado, deberá estar rotulado con el número de la Invitación a cotizar, nombre de la entidad contratante es EDIFICIO CALLE 100 PH, nombre del oferente, dirección del oferente, teléfono del oferente, y acompañado con los documentos indicados a continuación:

- Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.
- Carta de presentación de la propuesta y oferta del servicio para ser tenida en cuenta la misma, en modelo anexo, suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.

**PLIEGO DE CONDICIONES
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS EXTERNAS Y ANDENES DEL EDIFICIO CALLE 100,
UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

- Fotocopia del Certificado de Existencia y de Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días anteriores a la fecha de cierre de la Invitación. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).
- Fotocopia de la Cédula del Representante Legal, ampliada al 150% con total visibilidad de los datos allí consignados.
- Fotocopia del registro de Información tributaria RIT
- Fotocopia del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.
- Hoja de vida del proponente donde se presente experiencia relacionada con la ejecución de contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación o contratos en edificaciones que hayan tenido dentro de sus actividades obras de urbanismo similares a las que se pretenden ejecutar.
- Propuesta económica (en original y copia magnética).
- Estado de Situación Financiera con sus correspondientes notas contables del proponente, correspondiente al periodo 01 de Enero de 2017 a 31 de Diciembre de 2017 firmados por contador público titulado y por Revisor Fiscal si está obligado a éste.
- Tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios de contador y/o revisor fiscal.
- Certificaciones de pago parafiscales.
- El oferente favorecido deberá presentar previo a la orden de inicio el cronograma de actividades para cada una de las fases del proyecto, en donde se especifique la duración total del proyecto (fecha de inicio y fecha final), la duración en días de cada actividad comprendida, la ruta crítica de actividades, entre otros componentes necesarios o requeridos.
- El oferente favorecido deberá presentar previo a la orden de inicio los Análisis de Precios Unitarios APU's soporte del presupuesto presentado.

3.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deben radicarse, en la recepción principal del EDIFICIO CALLE 100 PH, ubicada en la dirección calle 98 N° 2-64, Barrio Chico Norte.

La propuesta deberá presentarse escrita, en cualquier medio mecánico, en castellano, legajada y foliada en orden consecutivo ascendente y sin tachaduras o enmendaduras, en un sobre debidamente cerrado con el nombre o razón social del oferente y su Dirección y, en una copia magnética, Hasta el día 05 de marzo de 2018 antes de las 3:00 PM, y debe ir dirigida a la ADMINISTRACIÓN EDIFICIO CALLE 100 PH.

El sobre deberá contener: La propuesta técnica, documentos habilitantes, propuesta económica y todos los anexos señalados en el presente documento.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos e impuestos a que haya lugar, con el fin de hacerlas comparables.

**PLIEGO DE CONDICIONES
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS EXTERNAS Y ANDENES DEL EDIFICIO CALLE 100,
UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

Se invita a leer con atención todos los apartes de este pliego ya que las propuestas que se presenten incompletas, no serán consideradas. Cuando lo estime conveniente la entidad CONTRATANTE EDIFICIO CALLE 100 PH, podrá prorrogar el plazo de la presentación de propuestas, antes de su vencimiento.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada como límite para su entrega serán rechazadas.

No se aceptarán propuestas por correo electrónico, fax, ni presentadas en sitio diferente al indicado.

3.3 RETIRO, MODIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Después de entregada la propuesta, el proponente podrá solicitar por escrito, a la Administración de Edificio Calle 100 PH, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora prevista para el cierre de este proceso. La oferta será devuelta sin abrir en el Acto de apertura de las mismas al proponente o persona autorizada.

No se permitirá modificar, adicionar total o parcialmente los documentos que componen la oferta. La entidad contratante Administración Edificio Calle 100 PH puede pedir aclaraciones o informaciones a los proponentes sobre el contenido de sus ofertas, pero ello no significa que surja para los mismos el derecho a modificarlas o adicionarlas.

3.4 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN A COTIZAR N° ____

ACTIVIDAD	PLAZO
Apertura del proceso de contratación (fecha a partir de la cual se podrán presentar las propuestas)	19 de Febrero de 2018.
Visita al lugar objeto del contrato	21 de Febrero de 2018. Hora 10:00 am
Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al pliego de condiciones	21 de Febrero de 2018 Hasta el 23 de Febrero de 2018 antes de las 4:00 PM.
Aclaraciones al pliego de condiciones	28 de Febrero de 2018.
Entrega de propuestas	Hasta el 05 de Marzo de 2018 antes de las 3:00 PM
Termino para evaluación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas a los proponentes	A partir de 06 de Marzo de 2018 y hasta el 12 de Marzo de 2018.
Informe de evaluación	13 de Marzo de 2018.
Recibo de observaciones a las evaluaciones	Hasta el 15 de Marzo de 2018 antes de las 11:00 AM.

**PLIEGO DE CONDICIONES
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS EXTERNAS Y ANDENES DEL EDIFICIO CALLE 100,
UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

Selección del proponente	16 de Marzo de 2018.
Firma del contrato y perfeccionamiento	A cargo de la Gerencia Administrativa del Edificio Calle 100

3.5 VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La propuesta debe estar vigente por el término del proceso y dos meses más contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas.

CAPITULO CUARTO: FACTORES DE VERIFICACIÓN (REQUISITOS HABILITANTES)

De conformidad con el objeto y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia de selección se encuentran sometidos a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones de ley y del pliego de Condiciones.

Es importante recordar que el Pliego de Condiciones forma parte esencial del contrato, son la fuente y obligaciones de las partes.

La Oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones resulte ser la más ventajosa para la entidad..... (Fuente: Nral 2, Art. 5 Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011).

Se establece como criterios de verificación: Condiciones Jurídicas, la capacidad financiera y las condiciones de experiencia para requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección y no otorgará puntaje.

4.1 Condiciones Jurídica:

Las condiciones Jurídicas del proponente se podrán verificar mediante los antecedentes expedidos por la Contraloría, la policía y la Procuraduría que certifiquen el “No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar”.

Los documentos que debe anexar a la propuesta son:

- a. **Carta de Presentación de la propuesta**, deberá ser diligenciada por el proponente de forma completa, se entenderá que éste manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para proponer y/o contratar, ya

**PLIEGO DE CONDICIONES
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS EXTERNAS Y ANDENES DEL EDIFICIO CALLE 100,
UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

sea de orden constitucional o legal. En ella debe manifestar el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos.

Cuando el proponente incluya condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas, será CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

- b. **Fotocopia Cedula de Ciudadanía vigente** del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- c. **Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica** (Cámara de Comercio o el que haga sus veces) con una expedición no mayor a treinta (30) días y cuyo objeto social tenga relación con la ejecución del contrato, y cuya vigencia de la sociedad sea como mínimo por el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de cierres del proceso, en razón a que la persona jurídica debe encontrarse vigente si es necesario hacer efectiva la póliza de estabilidad de la obra.
- d. **Fotocopia del registro Único tributario**, proferido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).
- e. **Fotocopia del registro de Información tributaria RIT** expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 del Decreto 807 de 1993, modificado por el Decreto 422 de 1996. (La obligatoriedad de aportar dicho certificado tan solo es para quienes realicen actividades dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de iniciación de sus operaciones en la ciudad de Bogotá)
- f. **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social**
 - I. Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con la ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. Donde certifiquen que, a la fecha de cierre del presente proceso, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina y que se encuentra al día, contados a partir de la citada fecha, en las cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
 - II. Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar una certificación en original, del pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. Donde certifiquen que, a la fecha de cierre del presente proceso, se encuentra al día de los aportes correspondientes.

**PLIEGO DE CONDICIONES
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS EXTERNAS Y ANDENES DEL EDIFICIO CALLE 100,
UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

En caso de que algún proponente se encuentre exonerado del pago de algunos de los aportes con fundamento en el Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 o no tenga personas a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, deberá indicarlos en una certificación expedida por revisor Fiscal o por el representante legal o por el proponente persona natural, según el caso.

4.2 Capacidad Financiera:

Con los siguientes indicadores se medirá la fortaleza financiera de los proponentes. Para efectos de constatar la capacidad financiera del proponente y a partir de los estados financieros presentados se evaluarán los siguientes indicadores:

- Índice de liquidez (Activo corriente/ pasivo corriente) mayor o igual a 1,5
- Capital de trabajo (Activo corriente - pasivo corriente) mayo o igual al 40% del presupuesto oficial de la presente contratación.
- Rentabilidad del Activo (Utilidad neta/ Total Activos) mayo o igual al 1%.
- Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad neta/ Patrimonio) mayo o igual al 1%.
- Nivel de endeudamiento ((Pasivo total/ Activos Total) *100) menor o igual al 40%.
- Valor del Activo Total mayor al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

4.3. Condiciones de experiencia:

4.3.1. Experiencia del proponente, Para efectos del presente proceso, se entiende experiencia la adquirida en la ejecución de contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación o contratos en edificaciones que hayan tenido dentro de sus actividades obras de urbanismo similares a las que se pretenden ejecutar. Para tal efecto, el Proponente relacionará como máximo tres (3) contratos con objeto similar al de esta Invitación, que haya celebrado con entidades públicas o privadas, incluyendo direcciones, teléfonos y nombre de la persona contacto de las entidades a las que se prestó el servicio y certificaciones de cumplimiento de los contratos relacionados, en los que conste como mínimo la Razón social o nombre de la empresa contratante, Objeto del contrato, Valor de contrato (incluye adicionales si los hay), Valor ejecutado, Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación), Dirección y Teléfono del Contratante, Existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus obligaciones, comunicación firmada por el representante legal, que garantice el cumplimiento de todas las normas legales de seguridad y salud en el trabajo y sistema de gestión ambiental.

De los contratos presentados como experiencia por lo menos Un (1) deberá ser por un valor igual o superior al 60% del presupuesto de obra de la presente invitación.

**PLIEGO DE CONDICIONES
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS EXTERNAS Y ANDENES DEL EDIFICIO CALLE 100,
UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

En razón a lo anterior, la condición jurídica, capacidad financiera y condiciones de experiencia, serán objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación. Si la propuesta es declarada como CUMPLE O NO CUMPLE, por cualquiera de estos criterios de verificación, no se considerará en la etapa de calificación del factor (ES) de evaluación.

CRITERIO	VERIFICACIÓN HABILITANTE
CONDICIÓN JURÍDICA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE
CONDICIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE

Para efectos del cálculo del valor total ejecutado o facturado de cada contrato, el proponente calculará el valor anual ejecutado del contrato en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) de acuerdo con el año de terminación y/o liquidación del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

PERIODO	VALOR HISTÓRICO DEL SMMLV (COP)
1 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	\$589.500,00
1 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	\$616.000,00
1 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	\$644.350,00
1 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	\$689.454,00
1 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	\$737.717,00
1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	\$781.242,00

La verificación dará como resultado el que la propuesta sea calificada como CUMPLE O NO CUMPLE, acorde con los requisitos establecidos en el presente numeral.

La Administración Edificio Calle 100 PH, verificará aritméticamente el cálculo del valor ejecutado de cada contrato, en SMMLV de acuerdo con el año de terminación y/o liquidación y corregirá los errores matemáticos que presente dicho cálculo y el valor corregido será el que se utilizará para la verificación de este requisito habilitante.

Si el proponente no aporta copia del contrato y acta de liquidación, podrá aportar certificaciones, las cuales deben ser expedidas por las entidades públicas o privadas con las cuales ha celebrado y ejecutado los contratos, firmada por la persona autorizada., con los datos de contactos a través de los cuales se puede verificar la veracidad de su contenido y como mínimo, con la siguiente información:

- ✓ Nombre del contratante, dirección y teléfono
- ✓ Número y objeto del contrato
- ✓ Nombre y firma de quien expide la certificación
- ✓ Nombre del contratista

**PLIEGO DE CONDICIONES
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS EXTERNAS Y ANDENES DEL EDIFICIO CALLE 100,
UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

- ✓ Fechas de inicio y terminación indicando el día, mes y año.
- ✓ Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, en este caso, el valor deberá corresponder al porcentaje de participación ejecutado por el proponente dentro del mismo.
- ✓ Valor del contrato y toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

La Administración Edificio Calle 100 PH se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

El valor del contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del año en el cual se terminó el contrato o adición utilizando la siguiente formula:

$$VP = (Vk \div SMft) * SMfc$$

Donde:

VP = Valor Presente de los contratos o Adición ejecutados

Vk = Valor contrato o adición a la fecha de suscripción

SMft = Salario mínimo a la Fecha de Terminación del contrato o adición

SMfc = Salario mínimo a la Fecha de cierre del presente proceso

4.3.2 Personal Mínimo Requerido

El proponente es libre de establecer el personal técnico y profesional, que utilizará en el desarrollo del proyecto a ejecutar.

El proponente favorecido, deberá garantizar y acreditar la participación mínima del siguiente equipo profesional, en las cantidades, formación académica, dedicación y experiencia mínima que se relaciona a continuación, antes de la suscripción del Acta de Inicio de las obras:

PERSONAL PROFESIONAL	CANT.	FORMACIÓN ACADAMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
DIRECTOR DE OBRA	1	Ingeniero Civil o Arquitecto	Mínimo 7 años de experiencia, contados a partir de la expedición de la Matricula profesional.	Acreditar experiencia como Director de Obra en mínimo Tres (3) contratos estatales o privados de obras relacionadas con el objeto de presente proceso. DEDICACIÓN 20%
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	1	Ingeniero Civil o Arquitecto	Mínimo de 3 años	Acreditar experiencia como residente en mínimo dos (2) contratos estatales o privados de obras relacionadas con el objeto

**PLIEGO DE CONDICIONES
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS EXTERNAS Y ANDENES DEL EDIFICIO CALLE 100,
UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

				de presente proceso. DEDICACIÓN 100%
RESIDENTE SOCIAL	1	Trabajador social y/o Psicóloga y/o Comunicador social y/o Antropólogo	Mínimo dos (2) años.	Acreditar experiencia como profesional en mínimo dos (2) contratos estatales o privados de obras relacionados con el objeto del presente proceso. DEDICACIÓN 30%
ESPECIALISTA SST-SGA	1	Ingeniero Forestal o Civil o Industrial o Ambiental o Administrador en Seguridad y Salud Ocupacional o Administrador Ambiental, con licencia certificada en SST-SGA	Mínimo dos (2) años	Acreditar experiencia como profesional SISO. DEDICACIÓN: 30%

CAPITULO QUINTO: EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

5.1 METODO DE EVALUACIÓN

La gerencia administrativa y personal técnico con amplio conocimiento en obras de adecuación y mejoramiento de zonas externas y andenes, se encargará de estudiar las propuestas desde los parámetros técnicos, jurídicos, económicos, de experiencia y de calidad del servicio, por cuanto podrá solicitar a los Proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente e indispensables.

Las propuestas serán analizadas por la ADMINISTRACIÓN EDIFICIO CALLE 100 PH - Gerencia Administrativa y Financiera, quien podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente.

Para la selección del proponente favorecido, se aplicará el siguiente procedimiento:

1. Se tomarán los valores de las propuestas económicas de los proponentes que hayan sido admisibles en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, y se sacará una media aritmética, incluyendo el presupuesto establecido por la Administración Edificio Calle 100 PH, tantas veces como proponentes admisibles participen el cálculo de esta media. Para esto se aplicará la siguiente formula:

$$\bar{x} = \frac{\sum_{i=1}^n Xi + nPa}{2n}$$

\bar{X} = MEDIA ARITMETICA

N = NÚMERO DE PROPONENTES

Xi= PROPUESTA DE CADA PROPONENTE

PA= PRESUPUESTO ADMINISTRACION EDIFICIO CALLE 100 PH

2. Se tomará la diferencia en valor absoluto entre la media aritmética resultante y el presupuesto de cada uno de los proponentes admisibles.
3. El proponente que obtendrá el primer orden de adjudicación será aquel cuya diferencia en valor absoluto se acerque más a la media aritmética obtenida, y así en orden ascendente se determinará el orden de elegibilidad.
4. **Criterios de Desempate:** Si se presenta empate entre varias propuestas, la gerencia administrativa del Edificio Calle 100, definirá la adjudicación por sorteo con balota, en presencia de los proponentes que se encuentran en dicha situación.
5. **Causales para Declarar Desierto o Fallido el Proceso de Selección.** Se declarará desierto o fallida de la Invitación por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. La declaratoria se hará mediante comunicación en la cual se expresan detalladamente las razones que condujeron a dicha decisión. La Administración de Edificio Calle 100 PH no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los oferentes en la presentación de las propuestas, y en tal sentido, no reconocerá valor alguno por este concepto.

CAPITULO SEIS. ESPECIFICACIONES OBLIGATORIAS.

6.1 DEFINICIÓN TÉCNICA

El contratista deberá prestar sus servicios de adecuación y mejoramiento de las zonas externas y andenes, para la Administración del Edificio Calle 100, labor que deba cumplir con los lineamientos técnicos del anexo 1 del presente pliego (Anexo 1. Especificaciones técnicas).

6.2 PROPUESTA TÉCNICA

Sera de exclusiva responsabilidad del proponente seleccionado disponer de recurso humano técnico, financiero y operativo, para la adecuación y mejoramiento de las zonas externas y andenes, para el Edificio Calle 100, garantizando la calidad de los trabajos ejecutados acorde con el presente Pliego de condiciones, los diseños técnicos y especificaciones técnicas suministradas por el Edificio Calle 100.

**PLIEGO DE CONDICIONES
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS EXTERNAS Y ANDENES DEL EDIFICIO CALLE 100,
UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

Así mismo garantizará la ejecución de los trabajos dentro de los tiempos establecidos por la Gerencia Administrativa del Edificio Calle 100.

CAPITULO SIETE. DEL CONTRATO

7.1 Adicionalmente a las estipulaciones generales del pliego de condiciones y a las condiciones particulares del contrato, las siguientes condiciones formarán parte de la minuta que se suscriba como consecuencia de la adjudicación:

7.2 TIPO DE CONTRATO:

la Gerencia Administrativa del Edificio Calle 100 suscribirá un contrato de obra, mediante el cual el contratista se obliga a prestar con los recursos humanos, técnicos, logísticos, propios el objeto del presente objeto de selección.

7.3 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Una vez seleccionado el proponente, de conformidad con lo expresado en el Pliego de Condiciones, el contrato se perfeccionará con la firma de las partes y la aprobación de las pólizas.

7.4 CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATOS:

El contratista no podrá ceder el contrato, ni subcontratar, sin previo consentimiento por escrito de la GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL EDIFICIO CALLE 100 Ph, Pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

En ningún caso la GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL EDIFICIO CALLE 100 PH aceptará cesiones a proponentes que se hayan presentado para este proceso de selección.

En todo los casos, el contratista es el responsable para la celebración de subcontratos.

7.5 REUNIONES DE EVALUACIÓN

Cada vez que se estime conveniente, y a solicitud de cualquiera de las partes, deberán celebrarse reuniones con la participación del Director de Obra del contratista, el Interventor y el Representante de la GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL EDIFICIO CALLE 100 PH, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnico y administrativos, relacionados con el desarrollo del contrato. De cada reunión se levantará acta.

7.6. DOCUMENTOS PARA LA LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los gastos en que incurra el contratista para la legalización del contrato, como es la Garantía Unica y demás, si hubiere lugar, o cualquier otro gasto correrá exclusivamente a su cargo y en ningún caso se reembolsará suma alguna por dichos conceptos.

7.7. CONSTITUCIÓN GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO

**PLIEGO DE CONDICIONES
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS EXTERNAS Y ANDENES DEL EDIFICIO CALLE 100,
UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

El contratista se compromete a constituir a favor de la del EDIFICIO CALLE 100 PH, NIT No. 830019585-1. La garantía constituida deberá cumplir:

1. **Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo:** En una cuantía equivalente al cien(100%) de la suma establecida como anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismos y seis (6) meses más.
2. **Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, el pago de la cláusula penal pecunaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, comprende además el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecunaria pactada en el contrato garantizado, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
3. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborares:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) meses más.
4. **Estabilidad y Calidad de las Obras:** Su cuantía será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, y cubrirá un periodo de cinco (5) años contados a partir del recibo final de las obras contratadas.
5. **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE):** El contratista deberá constituir una garantía que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) que se pudiera llegar a atribuir a la Administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del **contratista** y/o subcontratistas y su cuantía será del diez por ciento (10%) del valor del contrato y estar vigente desde el inicio del contrato, y durante el término de ejecución del mismo y sus prorrogas, si las hubiere.

NOTAS:

- i. Las garantías deben presentarse al EDIFICIO CALLE 100 PH, para su aprobación.
- ii. El inicio de la vigencia de las garantías, se da a partir de los llenos de los requisitos de perfeccionamiento, legalización e inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación.
- iii. Las garantías se constituirán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato.
- iv. El **Contratista** deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula.
- v. Estará a cargo del **Contratista** el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.
- vi. En caso de que el contrato se adicione, se prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, **El Contratista** se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.

**PLIEGO DE CONDICIONES
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS EXTERNAS Y ANDENES DEL EDIFICIO CALLE 100,
UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

- vii. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de la DEL EDIFICIO CALLE 100 PH no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.
- viii. A la Administración no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro y en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

7.8 OTROS MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

7.8.1 Caducidad: En caso de caducidad la Administración proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual, además de la declaración de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio y a ordenar su pago tanto al contratista como al garante. En este caso el administrativo constituye el siniestro en las garantías otorgadas mediante la póliza de seguro.

7.8.2 Multas: En caso de aplicación de multas, la Administración proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual impondrá la multa y ordenará su pago tanto al contratista como al garante. En este caso el administrativo constituye la reclamación en las garantías otorgadas mediante la póliza de seguro.

7.9 AJUSTE Y MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

La vigencia de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato. Así mismo, los valores asegurados y las vigencias deberán ajustarse al valor final del contrato según el acta de recibo final del contrato.

Las garantías no podrán ser canceladas sin autorización por escrito de la Administración.

El Contratista deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigente las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.

Estará a cargo del **Contratista** el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

En caso de que el contrato se adicione, se prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, **El Contratista** se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.

El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al **Contratista** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

El Contratista deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será a cargo del **Contratista** el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y el restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las razones que se impongan.

7.9.1. Efectividad de las garantías:

Cuando se presente alguno de los eventos de incumplimiento cubiertos por las garantías previstas en este decreto, la Administración contratante procederá a hacerlas efectivas de la siguiente manera:

En caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizado los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el Art. 86 de la Ley 1464 de 2011, proferirá el acta administrativo correspondiente en el cual, además de la declaratoria de caducidad procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio y a ordenar su pago tanto al contratista como al garante. Para este evento el acto administrativo constituye el siniestro en las garantías otorgadas mediante póliza de seguro.

En los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizado los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el Art. 86 de la Ley 1464 de 2011, proferirá el acta administrativo correspondiente en el cual impondrá la multa y ordenará su pago tanto al contratista como al garante. Para este evento el acto administrativo constituye el siniestro en las garantías otorgadas mediante póliza de seguro.

En los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizado los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el Art. 86 de la Ley 1464 de 2011, proferirá el acta administrativo correspondiente en el cual se declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada y a ordenar su pago tanto al contratista como al garante. Para este evento el acto administrativo constituye el siniestro en las garantías otorgadas mediante póliza de seguro.

7.10 IMPUESTOS

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y contribuciones, Nacionales y Distritales que se derivan de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes en la materia.

7.11 ACTA DE INICIACIÓN

Deberá ser suscrita por el interventor y el Contratista, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

7.12 LA INTERVENTORIA

La Gerencia Administrativa del Edificio Calle 100 PH ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un interventor externo.

El cumplimiento del control de ejecución deriva las siguientes responsabilidades:

**PLIEGO DE CONDICIONES
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS EXTERNAS Y ANDENES DEL EDIFICIO CALLE 100,
UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

- ✓ Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato
- ✓ Certificar para efecto de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista.
- ✓ Verificar, mediante la certificación expedida por el revisor Fiscal o por el representante Legal, según sea el caso, el cumplimiento por parte del Contratista, de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo señalado en el inciso 2 del Art. 41 de la Ley 80 de 93.
- ✓ Las demás que deriven del contrato y sean inherentes a su naturaleza.

El interventor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, administrativo, económicas y financieras existentes al momento de celebración del mismo.

El Contratista debe acatar las ordenes que le imparta el interventor por escrito, y con copia a la Administración. No obstante si el Contratista no está de acuerdo con las mismas, debe manifestarlo por escrito al interventor, con copia a la Administración, antes de proceder a ejecutar las ordenes. En caso contrario responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Administración.

Si el Contratista rehusa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor, este le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones exigiendo su cumplimiento.

El interventor debe documentar las causas y motivos del incumplimiento que lleguen a presentarse, como es el caso de la atención de emergencias, interrupción de tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

7.13 VALOR

El valor del contrato será igual al valor resultante de la propuesta que salga favorecida, una vez hecha las evaluaciones y correcciones aritméticas enunciadas en el presente Pliego de Condiciones del presente proceso.

La Administración se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera:

- ✓ **Anticipo:** Se realizará un pago del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato como anticipo, previa legalización del contrato y cumplimiento de los requisitos para el desarrollo de éste, como son suscripción del Acta de Inicio, .

**PLIEGO DE CONDICIONES
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS EXTERNAS Y ANDENES DEL EDIFICIO CALLE 100,
UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

- ✓ **Pagos parciales:** Se realizarán pagos mensuales hasta un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato mediante actas parciales de obra ejecutada, revisada y aprobada por la interventoría y el Vo. Bo. De la Gerencia Administrativa del Edificio Calle 100 PH. En estas cuentas parciales se amortizará el anticipo en cada corte por el treinta por ciento (30%).
- ✓ **Liquidación:** Se pagará el diez por ciento (10%) del valor total del contrato una vez se suscriba por las partes el acta de liquidación del contrato previo recibo final de las obras a satisfacción por parte de la Interventoría con el aval de la Gerencia Administrativa del Edificio Calle 100 PH.

La Gerencia Administrativa del Edificio Calle 100 PH cancelará al contratista la obra ejecutada, previa presentación de los siguiente documentos:

- ✓ Cuenta de Cobro o Factura legal debidamente diligenciada.
- ✓ Certificado expedido por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, de acuerdo con lo establecido en la Ley.
- ✓ Acta de corte parcial o total aprobada por la interventoría y el Vo. Bo. de la Gerencia Administrativa del Edificio Calle 100 PH, sobre las obras ejecutadas.
- ✓ Memoria de cálculo sobre las obras ejecutadas.
- ✓ Certificación de cumplimiento firmado por el interventor autorizando el pago correspondiente.
- ✓ Informe ejecutivo de actividades (técnicas, administrativas, financieras, jurídicas, ambientales y sociales) durante el periodo correspondiente.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, los retrasos o no pago serán de responsabilidad del interventor o del contratista según sea el caso particular. Por tal motivo no se tendrá derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

ANTICIPO 30%: La gerencia Administración del Edificio Calle 100 PH desembolsará un anticipo del 30%, previa suscripción del Acta de Inicio, Constitución de la garantía de buen manejo y correcta inserción del anticipo, de la presentación del plan detallado de inversión del anticipo y cronograma que soporte el tiempo estimado de la ejecución del contrato, debidamente aprobado por la interventoría.

**PLIEGO DE CONDICIONES
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS EXTERNAS Y ANDENES DEL EDIFICIO CALLE 100,
UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

- 7.14** El plazo de ejecución del contrato será por Cinco (5) meses contadas a partir de la firma del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7.14.1. Etapas del contrato:

i. Etapa Preliminar: Diez (10) días

Para la etapa el Contratista deberá:

- ✓ Presentar a la Interventoría el cronograma detallado de la Fase de Construcción.
- ✓ Presentar a la Interventoría el Programa de Implantación del Plan de Manejo Ambiental Tratamiento y/o Aprovechamiento de Escombros en el Distrito Capital – PIPMA, cumpliendo la Resolución 1115 de 2012: “Por la cual se regula técnicamente el tratamiento y/o Aprovechamiento de Escombros en el Distrito Capital”, obteniendo al final el proceso del PIN ambiental del contrato ante la Secretaría de Ambiente.
- ✓ Presentar a la Interventoría y a la Secretaría Distrital de Movilidad para la aprobación los planes de manejo de tráfico – PMT.
- ✓ Tener aprobados por la interventoría las hojas de vida del resto personal que sea solicitado por la Gerencia Administrativa del Edificio Calle 100 PH.
- ✓ Informe de revisión de Diseños
- ✓ El contratista podrá dar inicio desde antes a la construcción de las obras en la medida en que termine y obtenga la aprobación de cada uno de los componentes de la etapa preliminar por parte de la interventoría.

ii. Etapa de Construcción: Cuatro (4) Meses y Veinte (20) días

Iniciará una vez terminada la Etapa preliminar, en el transcurso de esta fase el contratista deberá adelantar las actividades contempladas en el alcance del proyecto.

7.15 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Terminado el contrato por cualquier causa, se procederá a su liquidación por las partes dentro de los tres (3) meses siguientes.

7.16 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.16.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Firmar el Acta de Inicio de común acuerdo con el Interventor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Restablecer o ampliar la garantía acorde con el acta de inicio del contrato

**PLIEGO DE CONDICIONES
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS EXTERNAS Y ANDENES DEL EDIFICIO CALLE 100,
UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

3. Desarrollar el objeto del contrato, incluyendo su Anexo Técnico, Estudios previos y el Pliego de Condiciones.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la oferta presentada.
5. Dar a conocer a la Gerencia Administrativa del Edificio Calle 100 PH cualquier reclamación que directa o indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
6. Comunicarles a la Gerencia Administrativa del Edificio Calle 100 PH cualquier circunstancia de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. El contratista debe custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición (prestamo) para la ejecución objeto del contrato.
8. Estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
9. En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene carácter confidencial.
10. Presentar informe al interventor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
11. Suscribir el acta de liquidación previa terminación del contrato y del informe final de ejecución, avalado por el interventor del acto contractual.

7.16.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y la propuesta presentada.
2. Revisar el estudio, los diseños y actualizaciones (Incluyendo planos y especificaciones), objeto del presente proceso. En desarrollo de esta obligación, el contratista deberá comunicar a la Interventoría y a la Gerencia Administrativa del Edificio Calle 100 PH, cualquier observación y/o sugerencia con respecto a los diseños originales.
3. Revisar, cumplir e implementar lo descrito en el Anexo Especificaciones Técnicas (Anexo 1) y Planos (Anexo 3).
4. Ejecutar las obras objeto del presente proceso teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas (Anexo 1) y Planos (Anexo 3).
5. Presentar y someter para aprobación de la interventoría y de la Gerencia Administrativa del Edificio Calle 100 PH el Plan de Inversión del Anticipo.

**PLIEGO DE CONDICIONES
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS EXTERNAS Y ANDENES DEL EDIFICIO CALLE 100,
UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

6. Informar oportunamente a la interventoría sobre los aspectos del programa, ejecución de los recursos del proyecto y aspectos técnicos del desarrollo de la obra que eventualmente se requieran para la correcta ejecución del contrato.
7. Implementar las acciones de seguridad vial y de manejo de obra (Seguridad Industrial, Higiene y Reglamento Interno de Trabajo), las cuales serán de obligatorio cumplimiento para evitar contingencias con la comunidad, los trabajadores y la infraestructura aledaña al sitio de los trabajos.
8. Contar con el personal solicitado en el presente proceso, para verificar el adecuado desarrollo de la obra en cuanto a las condiciones previstas en los estudios y diseños, especificaciones técnicas, procedimientos constructivos y control de calidad.
9. Presentar oportunamente los informes (Físico y magnético) de avance de los procesos y obligaciones a cargo, en donde se consolide las actividades durante este periodo, las cuales deben recibirse a satisfacción por parte del interventor y por la Gerencia Administrativa del Edificio Calle 100 PH.
10. Desarrollar todos los productos esperados de acuerdo con los aspectos técnicos contenidos en los Anexos 1,2 y 3 del presente proceso.
11. Cumplir con el cronograma de actividades y metas físicas detallado aprobado por la interventoría teniendo en cuenta los anexos 1, 2 y 3 del presente proceso.
12. Tener disponibilidad para la realización de visitas al sitio de la obra de acuerdo con la solicitud presentado por el interventor o por la Gerencia Administrativa del Edificio Calle 100 PH.
13. Asistir a las reuniones o comités pertinentes en desarrollo del objeto del contrato.
14. Tener la disponibilidad de los profesionales presentados en la propuesta y aprobados en el contrato, los cuales deben asistir obligatoriamente a las reuniones que la Gerencia Administrativa del Edificio Calle 100 PH considere pertinente.
15. Atender las recomendaciones que sobre la construcción le haga el interventor.
16. Cuando por causa imputable al contratista, fuere necesario prorogar el plazo de ejecución del contrato de obra, por ende, del contrato del interventor, deberá responder por los costos de honorarios adicionales originados por la prórroga.
17. Asumir por cuenta y riesgo los siguientes gastos: adquisición, disponibilidad, montaje, transporte, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de las máquinas, equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución objeto del contrato. Así mismo es responsabilidad directa del contratista el manejo, tenencia, cuidado y

**PLIEGO DE CONDICIONES
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS EXTERNAS Y ANDENES DEL EDIFICIO CALLE 100,
UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

custodia de los equipos que utilice en la ejecución del contrato. Por lo tanto la Gerencia Administrativa del Edificio Calle 100 PH no se hace responsable por daños o pérdidas que éstos sufran.

18. Asumir los costos de materiales y elementos necesarios para la ejecución de la obra, al igual que los inherentes a transportar, clasificar, almacenar y utilizar todos los elementos. Estos materiales de construcción deberán ser nuevos y de óptima calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas.
19. Responder por los daños que se causen por imprevistos y descuidos imputables a sus trabajadores, dependientes y/o subcontratistas.
20. Responder por cualquier daño que ocasione a los inmuebles aledaños, estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo, que le sean igualmente imputables.
21. Asumir el costo de la reparación de vías de acceso a los lugares de la obra de este contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras, y entregarlas en el mismo estado en que se encontraban previo al inicio de los trabajos.
22. Pagar los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la realización de los trabajos.
23. Asumir por su cuenta y riesgo el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género establecidos por la Ley Colombiana, así como los que se genere por concepto de construcción, dotación, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueran necesarias.
24. Dar cumplimiento a todas las normas de impacto ambiental vigentes para la ejecución de los trabajos en la zona definida.
25. Cumplir con las normas Nacionales, Distritales o de Autoridades Locales del lugar donde se lleva a cabo los trabajos de obra contratada, velando por la seguridad de las personas y de las propiedades que llegaren a quedar vinculadas directa o indirectamente.
26. Formular y ejecutar durante la ejecución de la obra hasta la entrega final, procedimientos adecuados de construcción y protección de la misma contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabado.
27. Acreditar a través de la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso, el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, Caja de Compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3, Art. 50 de la Ley 789 de 2002.
28. Ejecutar el objeto contractual oportuna, eficaz y eficientemente, cumpliendo con las condiciones jurídicas y comerciales presentadas en la oferta y de conformidad con la finalidad y los principios de transparencia,

**PLIEGO DE CONDICIONES
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS EXTERNAS Y ANDENES DEL EDIFICIO CALLE 100,
UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

economía y responsabilidad, consagrados en la Ley y los postulados de la función administrativa consagrados en el Art. 209 de la Constitución Política.

29. Entregar un documento que contenga las recomendaciones para el mantenimiento posterior de la obra, el cual debe contar con la correspondiente aprobación por parte de la interventoría.
30. El contratista deberá cumplir con las especificaciones Técnicas y claridad en las obras. La Interventoría deberá rechazar las obras ejecutadas por deficiencias en los materiales o elementos empleados.

7.16.3 OBLIGACIONES DE GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL EDIFICIO CALLE 100 PH

1. Contratar la interventoría para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, ICBF, SENA y Cajas de Compensación familiar (cuando a ello haya lugar) en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Verificar a través del interventor del contrato, que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la Ley.
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

7.17 MULTAS

En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **Contratista**, éste autoriza expresamente a la GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL EDIFICIO CALLE 100 PH para efectuar la transacción y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que esta sobre pase el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación definitiva de las multas la efectuará el interventor del mismo en las actas parciales o acta final, sin interesar en el momento que se ocasionen y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas de la cuenta a cancelar. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del **Contratista**, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará por parte de la GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL EDIFICIO CALLE 100 PH a la Cámara de Comercio. El pago de multas no exonera al contratista de su obligación de ejecutar a cabalidad el contrato.

7.18 CLAUSULA PENAL PECUNARIA

**PLIEGO DE CONDICIONES
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS EXTERNAS Y ANDENES DEL EDIFICIO CALLE 100,
UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar a la GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL EDIFICIO CALLE 100 PH a título de pena, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que la GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL EDIFICIO CALLE 100 PH hará efectiva mediante el cobro de garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

7.19 CLAUSULAS DE PRIVILEGIO

Deberá tenerse en cuenta que la GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL EDIFICIO CALLE 100 PH, podrá realizar la liquidación unilateral del contrato, en caso de presentarse una negativa o inconveniente que no permita la suscripción entre las partes de la liquidación del contrato.

7.20 MODIFICACIONES Y RECLAMOS

Cualquier modificación o reclamo que el contratista considere hacer a la GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL EDIFICIO CALLE 100 PH por razón de este contrato, deberá presentarse:

- i. Por escrito
- ii. Documentado
- iii. Consultado previamente con el interventor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, tomar fotografías, entre otros.
- iv. Efectuarlo dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles a la ocasión, circunstancia que sea causa del mismo.

En caso de reclamo el contratista no suspenderá los trabajos, a menos que la GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL EDIFICIO CALLE 100 PH haya decidido hacerlo y procederá a ejecutar las ordenes recibidas.

ANEXOS

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ANEXO 2: PRESUPUESTO DE OBRA

ANEXO 3: PLANOS ()

**PLIEGO DE CONDICIONES
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS EXTERNAS Y ANDENES DEL EDIFICIO CALLE 100,
UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**
